

ÓRGANO INFORMATIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE MÉXICO

SUMARIO

ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, VÍCTOR LEOPOLDO DELGADO PÉREZ, POR EL QUE DETERMINA MODIFICAR EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES DEL ORGANISMO PARA EL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTA COMISIÓN.



ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, VÍCTOR LEOPOLDO DELGADO PÉREZ, POR EL QUE DETERMINA MODIFICAR EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES DEL ORGANISMO PARA EL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTA COMISIÓN.

CONSIDERANDO

- I. Que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, es un organismo público autónomo de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- II. Que en fecha ocho de enero de dos mil veintiséis, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Víctor Leopoldo Delgado Pérez, aprobó el Calendario Oficial del Organismo para el año 2026.
- III. Que de conformidad con lo que establece el artículo 28, fracciones VI y VII de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, el Presidente tiene las facultades de proveer, en el ámbito administrativo, lo necesario para el desarrollo de las funciones y dictar los acuerdos y las medidas específicas que juzgue convenientes para el mejor desempeño de las atribuciones de la Comisión.
- IV. Que el evento internacional que tendrá verificativo en el país el próximo once de junio de dos mil veintiséis, es un hecho coyuntural de gran relevancia que proyectará el patrimonio cultural de México, fortaleciendo la identidad nacional y promoviendo inclusión, convivencia, cultura de paz y respeto.
- V. Que, derivado los actos inaugurales de tal evento internacional, así como a las movilizaciones que han anunciado de forma pública diversas organizaciones sociales, el desplazamiento y traslado en la zona metropolitana y áreas conurbadas, se verá comprometido ante la afluencia masiva de personas nacionales y extranjeras.





- VI. Que es necesario garantizar el adecuado desarrollo de las actividades que realiza esta Comisión de Derechos Humanos ante las posibles afectaciones en los traslados y desplazamientos de las personas tanto usuarias como servidoras públicas del Organismo, asegurando en todo momento la continuidad institucional y la atención eficaz a la ciudadanía; al tiempo de promover la corresponsabilidad entre la vida laboral, personal y familiar, mediante la implementación de medidas que favorezcan la conciliación y la flexibilidad organizacional, en concordancia con los principios de igualdad, no discriminación y respeto a los derechos humanos.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 3 y 28, fracciones V, VII, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica el calendario oficial del Organismo para el año dos mil veintiséis, **declarando inhábil el once de junio de la anualidad en curso**, en las diversas unidades administrativas, en consecuencia, se suspenden los plazos y términos de los procedimientos de queja.

SEGUNDO. La Unidad de Servicios, Orientación y Recepción de Quejas deberá tomar las medidas necesarias que deriven de este acuerdo para garantizar la continuidad del servicio en lo que corresponde a recibir y atender las quejas.

TERCERO. Publíquese en la Gaceta de Derechos Humanos, Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Emitido en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, 08 de junio de 2026, para su cumplimiento.

(rúbrica)

VÍCTOR LEOPOLDO DELGADO PÉREZ
PRESIDENTE



Gaceta de Derechos Humanos, órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, editada por la Unidad Jurídica y Consultiva, Año 2026, número 42, 10 de junio de 2026.

Víctor Leopoldo Delgado Pérez
Presidente

Juan Antonio Laredo Sánchez
Director General de la Unidad Jurídica y Consultiva

Carmen Angélica Casado García
Subdirectora de Interlocución
Gubernamental y Legislativa

Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos

© D.R. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Dr. Nicolás San Juan número 113, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca México, C. P. 50010, teléfono (01722) 2 36 05 60. Disponible en: www.codhem.org.mx

Reserva de derechos al uso exclusivo núm. 04-2009-052611285100-109. Número de Registro del Logotipo: 03-2009-050711425000-01.

La información que se publica es íntegra de acuerdo a como es emitida por las áreas solicitantes. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.